



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.180/12

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCION

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil doce, el expediente de "Modificación de Créditos por Suplementos y Crédito extraordinario número 2012 01 02", dentro del Presupuesto Municipal de 2012, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 1 de octubre de 2012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.